



Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de La Plata

LA PLATA, 29 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN

inscripta bajo N° **966**

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-011.628/13;

CONSIDERANDO:

la Ordenanza de Facultad N° 16/2012 - “Reglamentación de la creación, categorización y evaluación de los grupos de trabajo de la Facultad de Ingeniería de la UNLP”;

lo tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su 32^a Sesión Ordinaria del 18/6/13;

**EL DECANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar el plazo de adecuación de las Unidades de Investigaciones (UID) que -----funcionan en Institutos pertenecientes a otras Dependencias hasta junio de 2014.

ARTÍCULO 2°.-Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-011.628/13. -----Remítase copia a Vicedecanato, Secretaría de Investigación y Transferencia, Departamentos, Laboratorios, UIDs, Centros e Institutos de Facultad, Secretaría Administrativa. Insértese en el Libro de Ordenanzas, Resoluciones y Disposiciones y en la página web de la Facultad. Hecho, pase al Departamento Despacho y publíquese en el Boletín Oficial.

c.c.

Despacho (2)
Vicedecano
Sec.Invest.y Transf.
Departamentos-UIDs
Labor.-Centros-Instit.
Sec.Administrativa
Consejo Directivo
Comunicaciones

Firmada por: Dr. Ing. Marcos D. ACTIS - Decano
Dr. Augusto MELGAREJO - Secretario Académico